



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de febrero de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 100/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00001987-5/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria compensatoria entre el 3 y 11 de febrero de 2025 inclusive y licencia por razones particulares para el 12 y 13 de febrero de 2025.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Corti le restan usufructuar días de ferias judiciales y no ha gozado de licencia por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 40 y 65-D del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM 170/2014).

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia. Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Vicepresidente Primero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, licencia ordinaria compensatoria entre el 3 y el 11 de febrero de 2025 inclusive, correspondiente a la feria judicial de enero de 2024, conforme lo establece



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

el art. 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2°: Justifíquese al Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, las inasistencias por razones particulares el 12 y 13 de febrero de 2025, conforme lo establece el inciso d) del artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Guillermo Aníbal Corti-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 100/2025